

Municipio de Matehuala, San Luis Potosí

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-24020-19-1245-2021

1245-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	70,527.0
Muestra Auditada	70,527.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,935,864.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del estado de San Luis Potosí, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, que ascendieron a 70,527.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) durante el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL
MUNICIPIO DE MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. La institución ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. Se tiene formalmente establecida la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Se tienen establecidos los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros de cumplimiento de las mismas y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. Se cuenta con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, el cual tiene una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Se tienen establecidas las atribuciones y funciones del personal responsable de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución. La institución dispone de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. Se cuenta con un plan de recuperación en caso de desastre, para los sistemas informáticos asociados a los procesos o actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con un comité o grupo de trabajo en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones para tratar los asuntos relacionados con la institución.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Se tienen formalmente establecidos los responsables de elaborar información sobre la gestión de la institución en materia de transparencia y acceso a la información pública. Existe un mecanismo formal para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> En el último ejercicio fiscal se realizó la evaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento y elaborar un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> En el último ejercicio no se realizaron auditorías internas ni externas de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado al Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 93 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, contrató una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, la cual fue productiva y específica para manejar exclusivamente dichos recursos; asimismo, se dio a conocer de manera oportuna a la Secretaría de Finanzas del Gobierno estado de San Luis Potosí para efectos de la radicación de los recursos.

3. El Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de San Luis Potosí la totalidad de los recursos asignados al FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 70,527.0 miles de pesos.

Integración de la Información Financiera

4. El Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020; además, dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual se canceló con la leyenda “operado”, se identificó con el nombre del fondo y cumple con los requisitos fiscales; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y con la verificación de una muestra de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

5. Las cifras generadas al momento contable pagado reportadas en la Cuenta Pública 2020 del Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, son congruentes con las reportadas trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), respecto al ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020.

6. El Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, dispone de un Manual de Contabilidad y realizó la integración de la información financiera, los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.

Destino de los Recursos

7. Durante el ejercicio fiscal 2020 el Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, recibió recursos por 70,527.0 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 2.5 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 70,529.5 miles de pesos, importe que no se modificó durante el primer trimestre del 2021. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2020 comprometió y pagó 70,526.4 miles de pesos, lo que representó prácticamente el 100.0%, cantidad que no se modificó al 31 de marzo de 2021, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Seguridad pública	3	54,235.5	54,235.5	54,235.5	76.9		
Obligaciones financieras	1	14,297.4	14,297.4	14,297.4	20.3		
Satisfacción de sus requerimientos	19	1,993.5	1,993.5	1,993.5	2.8		
Totales (A)	23	70,526.4	70,526.4	70,526.4	100.0		
No comprometidos o no pagados							
Recursos no comprometidos		3.1	3.1	3.1	0.0	3.1	0.0
Totales (B)		3.1	3.1	3.1	0.0	3.1	0.0
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		70,529.5	70,529.5	70,529.5	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Municipio de Matehuala, San Luis Potosí.

De lo anterior se determinó que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 3.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa.

8. El Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, destinó los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 por 70,526.4 miles de pesos para los siguientes conceptos: atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes (76.9%); pago de obligaciones financieras (20.3%) y satisfacción de sus requerimientos (2.8%).

9. El Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

10. El Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios e informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

11. El Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, remitió al Gobierno del estado de San Luis Potosí, dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre, los informes trimestrales del Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto, así como de los indicadores de desempeño sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, mismos que publicó en su órgano local de difusión y en su página de internet https://transparenciamatehuala.gob.mx/download/informacion_pash/2020; asimismo, se comprobó que existe congruencia entre dichos informes y los registros del ejercicio y resultados del fondo reportados a sus habitantes.

Obra Pública

12. El Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para la ejecución de obra pública.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. De la revisión a los expedientes técnicos unitarios de cuatro contratos de adquisiciones y servicios realizados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 por el Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, por un importe de 1,523.3 miles de pesos, se comprobó que adjudicó dichos contratos de manera directa de conformidad con la normativa aplicable, considerando los montos máximos autorizados para este tipo de adjudicación; asimismo, se constató que las adquisiciones y servicios están amparados en contratos debidamente formalizados y que los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69- B del Código Fiscal de la Federación.

14. Los bienes y servicios financiados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 por el Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, se entregaron, realizaron y pagaron de conformidad con lo establecido en los contratos; además, se verificó la entrega de los bienes con la entrada al almacén, que éstos se encuentran debidamente registrados con los resguardos correspondientes y que están funcionando y en operación.

Obligaciones Financieras y Deuda Pública

15. El Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para el pago de obligaciones financieras por concepto de deuda pública.

16. El Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 por un importe de 14,297.4 miles de pesos para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores, los cuales se encontraban debidamente registrados en su contabilidad, fueron previstos en su presupuesto, corresponden a compromisos efectivamente contraídos, devengados y que se destinaron a los fines del fondo.

Seguridad Pública (Servicios Personales)

17. El Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 por un importe de 26,136.5 miles de pesos, para el pago de sueldos y salarios de su personal de seguridad pública, de los cuales se constató que las plazas, categorías y sueldos pagados corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados en los contratos colectivos correspondientes.

18. De la revisión a la documentación relativa a las nóminas ordinarias de 18 semanas y 14 quincenas del personal de seguridad pública del Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, pagadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, por un importe de 26,136.5 miles de pesos, y de una muestra de 20 expedientes unitarios de dicho personal, se verificó que no se realizaron pagos posteriores a la quincena en la que el personal causó baja temporal o definitiva, ni a personal que contó con permiso de la institución sin goce de sueldo.

19. Las nóminas pagadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 por el Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, están debidamente soportadas, corresponden al personal adscrito a seguridad pública y se acompañan de la documentación con la que se acreditó la recepción del pago, la retención del Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios y los enteros realizados en forma oportuna ante el SAT y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

20. El Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para el pago de personal contratado por honorarios.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 70,527.0 miles de pesos que representan el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, comprometió y pagó prácticamente el 100.0% de los recursos disponibles, porcentaje que no se modificó al 31 de marzo de 2021.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, cumplió la normativa aplicable, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.

Asimismo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos razonables en su sistema de control interno para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, lo que fue corroborado con los resultados de la auditoría.

El Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, destinó el 76.9% de los recursos pagados a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, el 20.3% al pago de obligaciones financieras y el 2.8% a la satisfacción de sus requerimientos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, realizó una gestión razonable, eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Matehuala, San Luis Potosí.